

SESION EXTRAORDINARIA

En la ciudad de General Juan Madariaga a los 24 días del mes de enero de 1991, siendo las 9 horas se reúnen en la sala de Sesiones del H.C.D. bajo la presidencia de su titular Dr. Carlos Balcarce, los Sres. Concejales cuyas firmas obran a fojas 38 del Libro de Asistencia registrándose la ausencia con aviso de los Sres. Concejales Carlos Juárez, Claudio Montaldo y Osmar Farias.-

Señor Presidente: Vamos por Secretaría a dar lectura al Decreto de Convocatoria.-

Señor Secretario: Da lectura.-

General Juan Madariaga, 9 de enero de 1991.-

VISTO: Las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo por el Artículo 68°, inciso 5°, del Decreto Ley 6769 (Ley Orgánica de las Municipalidades); y

CONSIDERANDO: La necesidad de resolver asuntos cuyo interés y urgencia aconsejen convocar a Sesión Extraordinaria al Honorable Concejo Deliberante;
El INTENDENTE MUNICIPAL, en ejercicio de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1°.- Convócase al Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga a Sesión Extraordinaria en la fecha que determine el Honorable Cuerpo, a fin de considerar – sin perjuicio de otros asuntos que se incluyen en la convocatoria – los siguientes proyectos remitidos por el D.E. y considerados de interés público y de urgencia:

- 1) Expte. n° 0731/90 – EFRAIN RUIZ – Efectúa reclamo cesión terreno.-
- 2) Expte. n° 0913/90 – INSPECCION GENERAL – Consulta sobre trámite de habilitación.-
- 3) Expte. n° 0702/90 – EL MANZANAR DE MACEDO - s/ subdivisión de planos.-
- 4) Expte. 0779/90 – DIRECTOR HOSPITAL – sobre propuesta VIVA.-
- 5) Expte. n° 916/90 – Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Proyecto cordón central Avda. San Martín.-
- 6) NOTA SOBRE PEAJE.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y Hacienda de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese a quienes corresponda, dése al Registro Oficial del Municipio, archívese.-

General Juan Madariaga, 17 de enero 1991.-

VISTO: Las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo por el Artículo 68°, Inciso 5°, del Decreto Ley 6769 (Ley Orgánica de las Municipalidades); y

CONSIDERANDO: Que por Decreto de fecha 9 de enero del cte. Se convocó al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Extraordinaria;

Que se hace necesario agregar un proyecto que reviste interés y urgencia;
Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL, en ejercicio de sus atribuciones;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Amplíase la convocatoria al Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga, a Sesión Extraordinaria, en la fecha que determine el Honorable Cuerpo, a fin de considerar sin perjuicio de otros asuntos que se incluyen en la convocatoria el siguiente proyecto remitido por el D.E. y considerado de interés público y de urgencia;

- 1) Expte. n° 2406 – 1992/90 – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS AMPLIACION DESAGÜES PLUVIALES EN GENERAL MADARIAGA Y REMOCIÓN GALERIAS.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y Hacienda de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese a quienes corresponda, dése al Registro Oficial del Municipio, archívese.-

Firmado

Luis Emilio Romano
Intendente Municipal

Roberto Schiriló
Secretario de Gobierno y Hacienda

Sr.
Presidente del H. Concejo Deliberante

Dr. Carlos Balcarce

S/D

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud. con el propósito de solicitar que en Sesión Extraordinaria del H. Concejo Deliberante se incluyan los siguientes asuntos que consideramos de urgencia e interés público;

- Expte. Interno H.C.D. 1508 – COEMA Ltda. Solicita actualización de cuadro tarifario.-
- Expte. Interno 1500 – Del Departamento Ejecutivo sobre veto Ordenanza n° 525/90 y proyectos en su reemplazo.-
- Expte. Interno H.C.D. 1501 – del Departamento Ejecutivo sobre deuda impuestos municipales cooperadora Escuela Especial.-

Con tal motivo saludamos a U. muy atte.-

Firmado: María R. Corti, Ricardo Velarde, Alfredo Cabral y Juan D. Simiele.-

General Juan Madariaga, 23 de enero 1991

VISTO: La convocatoria a Sesión Extraordinaria del H. Concejo Deliberante formulada por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante decretos de fechas 9 y 18 de enero de 1991, para considerar los asuntos cuyo tratamiento solicita con carácter urgente y el pedido de inclusión de otros temas efectuado por el número de Concejales que exige el inc. 5° del artículo 33° del Reglamento Interno del H. Cuerpo y artículo 68° inc. 5° del Decreto – Ley 6769 (Ley Orgánica de las Municipalidades), el presidente del H. Concejo Deliberante:

DECRETA

ARTICULO 1°.- Convócase al Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga, a Sesión Extraordinaria para el día 24 de enero de 1991 a las 9 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Izamiento de la Bandera.-
- 2) Determinación de la urgencia e interés pública de los asuntos que integran el temario.-
- 3) Expte. n° 731/90 – EFRAIN RUIZ – Efectúa reclamo cesión terreno.-
- 4) Expte. n° 913/90 – Inspección General – Consulta sobre trámite de habilitación.-
- 5) Expte. n° 702/90 – EL MANZANAR DE MACEDO - s/ subdivisión de planos.-
- 6) 0779/90 – DIRECTOR HOSPITAL – Sobre propuesta VIVA.-
- 7) Expte. n° 916/90 – SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – Proyecto cordón central Avda. San Martín.-
- 8) NOTA SOBRE PEAJE.-
- 9) Expte. n° 2406 – 1992/90 – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS AMPLIACION Desagües PLUVIALES EN GENERAL Y REMOCIÓN GALERÍAS.-
- 10) Expte. Interno H.C.D. 1508 – Coema Ltda. solicita actualización de cuadro tarifario.-
- 11) Expte. Interno H.C.D. 1500 – del D.E. sobre veto ordenanza n° 525/90 y proyectos en su reemplazo.-
- 12) Expte. Interno H.C.D. 1501 – del D.E. sobre deuda impuestos municipales Cooperadora Escuela Especial.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E. a las Señoras y Señores Concejales, regístrese y archívese.-

Firmado:

Daniel Mercid Antonio
Secretario H.C.D. Interino

Dr. Carlos Balcarce
Presidente H.C.D.

Señor Presidente: Tiene la palabra el Señor Concejal Latuf.-

Señor Concejal Latuf: Es para comunicarle que los asuntos 4, 6, 11 y 12 aún no han concluido en su análisis por parte de las Comisiones.-

Sr. Presidente: Previamente a pasar a considerar los puntos del ORDEN DEL DIA y como es habitual las sesiones Extraordinarias que el H. Cuerpo realiza durante el periodo de receso quería por Presidencia informar lo actuado por la Presidencia. En primer lugar a la licencia otorgada por el Cuerpo a la señorita Secretaria en cuyo reemplazo el Presidente designó con carácter interino al señor Daniel Mercid Antonio según Decreto que se va a dar lectura por Secretaría.-

Sr. Secretario:

General Juan Madariaga, 7 de enero de 1991.-

VISTO: La licencia por descanso anual otorgada a la Srta. Secretaria del Honorable Concejo Deliberante Dra. Graciela Nader por Decreto n° 156/90 sancionado por el H. Cuerpo; y

CONSIDERANDO:

Que debe designarse un reemplazo con carácter interino, mientras dure la ausencia del titular;

Que corresponde al Presidente del H. Cuerpo la designación del reemplazante encontrándose en receso el H.C. Deliberante, conforme a las atribuciones otorgadas por el inciso ñ) del artículo 12° del Reglamento Interno;

Por ello, en uso de sus facultades la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante:

DECRETA

ARTICULO 1°.- Designase con carácter interino Secretario del Honorable Concejo Deliberante al Auxiliar del Cuerpo Sr. Daniel Merced Antonio DNI n° 13.612.992, desde el día de la fecha hasta el 5 de febrero de 1991, ambas fechas incluidas, mientras dure la licencia del titular.-

ARTICULO 2°.- Póngase en conocimiento del H. Cuerpo en la primer Sesión que el mismo realice.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al D.E., a quienes corresponda, regístrese y archívese.-

Firmado:

Dr. Carlos Balcarce
Presidente H.C.D.

Sr. Presidente: En segundo lugar quería informar que en ejercicio de la representación que la Presidencia del Cuerpo supone concurrir, con el Sr. Intendente Municipal a la localidad de Pinamar a mantener una entrevista con el Sr. Gobernador de la Provincia para explicar una vez más las dificultades de ORDEN ECONOMICO que tiene Madariaga y la necesidad de buscar una solución estructural de fondo y también para plantear los requerimientos de ORDEN FINANCIEROS para afrontar los gastos inmediatos a través de adelantos de coparticipación que son imprescindibles para que la Municipalidad pueda atender sus compromisos más inmediatos. Particularmente se planteó la situación del Hospital Municipal y también se aprovechó la oportunidad para proseguir gestiones relativas a la oposición que Madariaga ha efectuado a el traslado de la Estación de Peaje en la Ruta 74 poniendo en conocimiento del señor Gobernador los serios inconvenientes que traería instalarlo en el paraje Santa Yola o cualquier punto de aquella ruta, todo lo cual fue escuchado con atención y el Señor Gobernador dijo que iba a estudiar e interesarse en el tema. Cumpló con esto, en informar lo actuado al Cuerpo.

Pasamos al punto 3°) poniendo a consideración el interés público y urgencia del tema.-

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Señor Concejal Latuf.-

Sr. Concejal Latuf: Es para acotar que la urgencia del tema puede residir más que nada en las condiciones favorables para el Municipio en caso de resolverse en forma inmediata lo propuesto tal como dice el Despacho.-

Sr. Presidente: Queda a consideración de los Concejales el tratamiento del tema. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

Queda sancionada la ordenanza n° 527/91 que obra a fojas 725 a 726 del Libro Anexo, luego que con anterioridad pidiera la palabra el Concejal Latuf que expresó: Sr. Presidente es para agregar que en la solicitud original según la tasación que obra en el Expte. La valuación del lote sería de A 21.500.000 a A 22.000.000 ahorrándose el Municipio los gastos de escrituración, el Proyecto original tiene mencionado que se compran el lote de propiedad del Sr. Ruiz sin dejar ningún remanente fiscal.-

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor Concejal Velarde.-

Sr. Concejal Velarde: Averiguamos en la dirección de Obras Públicas y eran originariamente cuatro terrenos de cuales se afectan dos en forma total, por lo tanto queda otra parcela designada con otro número y nada más.-

Sr. Secretario: Da lectura al punto 4° .-

Sr. Presidente: El presente Expte. Según manifestó el Señor Concejal Latuf al inicio de la Sesión estaría todavía pendiente de determinación tendría que expedirse el Cuerpo. Pasamos entonces al punto 5° del Orden del Día.-

Sr. Secretario: Da lectura al punto 5°.-

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Concejal Cabral.-

Sr. Concejal Cabral: Hago moción para que sea incluido en la presente Sesión Extraordinaria.-

Sr. Presidente: Sírvanse marcar su voto Señores Concejales. APROBADO; por Secretaría se va a dar lectura.-

Sr. Secretario: Da lectura – Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios (División Manzanar de Macedo).-

Sr. Presidente: Está a consideración, tiene la palabra el Señor Concejal Velarde.-

Sr. Concejal Velarde: Solo para aclarar, a pesar de que el Cuerpo ya está bastante en el tema. Creemos que es muy importante para Madariaga que se pueda subdividir esa zona debido a que puede ser económicamente explotable, manejar parcela de mucho menos extensión que las que se consideraban unidad económica este momento. Una de las cosas importantes que puede llegar a observar este tipo de explotación es la gran mano de obra. Creo que eso solo ya justificaría para Madariaga aprobar esta moción.-

Sr. Presidente: Ponemos a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 528/91 que obra a fojas 727 del Libro Anexo.- Seguiría el punto 6° estaría incluido entre los señalados por el Concejal Latuf como estudio de Comisión.-

Sr. Presidente: Tiene la palabra la Señora Concejal Corti.-

Sra. Concejal Corti: Solo para aclarar al Cuerpo que en una primera oportunidad este proyecto pasa a la Comisión de Acción Social, la cual lo analiza y se expide favorablemente considerándolo de interés público. Luego para a la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones la cual todavía está tratando el Asunto sin resolverlo.-

Sr. Presidente: Pasamos al punto 7° del ORDEN DEL DIA.-

Sr. Secretario: Da lectura al punto 7°.-

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Concejal Latuf.-

Sr. Concejal Latuf: Es justamente para aclarar que el Despacho hace mención de 2 (dos) Exptes. 1° referido al punto 4° del ORDEN DEL DIA, y otro al punto 7°. La Comisión no consideró que fuera de urgencia el tratamiento y respecto del punto 4° solicitó informes a la Dirección de Obras – por lo cual se estudia aún el aviso en Comisión.-

Sr. Presidente: Pasamos al punto 8° del ORDEN DEL DÍA. Primero vamos a decidir la urgencia y el interés público del tema para su tratamiento en la presente reunión. APROBADO.-

Sr. Secretario: Da lectura.-

Sr. Presidente: Pasaríamos a leer el despacho de la Comisión.-

Sr. Secretario: Da lectura.-

Sr. Presidente: Está en consideración el Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones que dispone el archivo de la nota. Reitero en este tema la información de Presidencia dada al inicio de la Sesión sobre la exposición personal que se hizo al Sr. Gobernador de la Provincia el sábado anterior por los cuales Madariaga se oponía a la instalación de una Estación de Peaje entre Madariaga y Pinamar. De lo cual tomó debida nota y prometió interesarse en el Asunto, si bien escapaba a su competencia originaria por cuanto es un asunto que tenía que resolver la Dirección de Vialidad, que era el Organismo que había firmado el contrato de Concesión.-

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Concejal Knesevich.-

Sr. Concejel Knesevich: Simplemente es acotar que el Despacho que ha hecho la Comisión de Interpretación ratifica lo que expuso en su momento, desde la primera reunión que se mantuvo con la Empresa Concesionaria, tanto los miembros del Concejo como el D.E. Es decir oponerse total y absolutamente al traslado de la Estación del Peaje al camino ruta Pinamar – Madariaga (Paraje Santa Yola) Gracias.-

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Concejel Latuf.-

Sr. Concejel Latuf: Creo que es oportuno que el Cuerpo insista en incrementar o por lo menos continuar con las gestiones que se vienen realizando respecto de la posible reubicación del Peaje, ya que es manifiesta y notoria la decisión del Gobierno Nacional de reestudiar todo lo atinente al sistema de peaje. Creo que es un momento oportuno para continuar con las gestiones.-

Sr. Presidente: Está en consideración APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Comunicación n° 174/91 que obra a fojas 729 del Libro Anexo. Pasamos al punto 8°.-

Sr. Secretario: Da lectura al punto 8°.-

Sr. Presidente: Este punto tiene Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones que se ha dado lectura y fue también a la Comisión de Tierras, Obras y Servicios y Hacienda y Presupuesto. Quedaría a los Sres. Concejales previamente pronunciarse entonces si va a ser considerado como de necesidad y urgencia y en su caso tratar el proyecto de ordenanza correspondiente.-

Sr. Presidente: Tiene la palabra la Sra. Concejel Corti.-

Sra. Concejel Corti: Entiende la Comisión que es un tema sumamente urgente dada la importancia que tiene para nuestra Comunidad la ampliación de los desagües y todo lo que la obra en sí implica, para el bien de los vecinos.-

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Concejel Knesevich.-

Sr. Concejel Knesevich: Es para ampliar un poco más. En la Comisión de Tierras, Obras y Servicios y Hacienda y Presupuesto, ya habíamos charlado anteriormente el tema. Después también la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones cree que es conveniente el tratamiento urgente, por tratarse de un tema de interés público. Por eso al no haber Despacho, solicitamos su tratamiento sobre tablas.-

Sr. Presidente: Si hay asentimiento Sres. Concejales vamos a considerar el tema. APROBADO. Está a consideración.

Tiene la palabra el Sr. Concejel Knesevich.-

Sr. Concejel Knesevich: Quiero informar, es que habiendo participado directamente en la concreción de este proyecto, que hoy vemos que es una realidad creo que define 3 (tres) situaciones muy importantes, como primera medida digamos que la ejecución de esta obra haría que tenga un poco más de seguridad en cuanto a los riesgos de inundaciones puede tener este sector, como toda la población. Como segunda medida lo que se puede resaltar también es la continuidad del trabajo que va a demandar mano de obra ya que con el personal existente y a lo que tal vez se le pueda agregar más. En cuanto si bien el convenio en su arto. 4° no manifiesta el plazo de ejecución, conocemos (yo personalmente lo puedo corroborar) que el plazo es de 24 meses más aun obrante a fojas 32 por informe de la Directora de Obras. Hace saber que consultada la Empresa Contratista va a hacer el plazo de ejecución de 24 meses. Y como tercera medida y creo una de las más importantes es el estado financiero del Municipio ya que sabemos que la primera etapa próxima a concluir en el mes de febrero demandaría al municipio una vez terminada esta obra tal cual el convenio firmado anteriormente una erogación de aproximadamente 300.000.000 de Australes mensuales. Ya que tanta cantidad de certificados emitidos son tanta cantidad de cuotas que deberá afrontar el Municipio.-

Porque hago esta aclaración: porque una vez convalidada esta ampliación hace que se agregue al mismo proyecto, por lo tanto demandaría los 24 meses de ampliación el plazo de pago de la obra de la primera etapa haría que también finalizara en el año 1993.-

Demás está decir que lógicamente este proyecto originalmente iba en partes iguales entre la Provincia y Municipio en un 50%. No hace muchos meses concurrí al Ministerio con el sr. Intendente Municipal y en

ese momento prácticamente estaba firme el convenio, pero habiendo hecho creo una buena gestión y un buen acuerdo entre las partes, con la buena predisposición e intervención del Ministerio de Obras Públicas como también del Jefe de Gabinete Dr. Basile, se llegó a un acuerdo de reducción del 50% a un 25% lo que hace que dividido por los 24 meses de plazo, haría una erogación del Municipio Mensual de una cifra que no sería demasiado abultada para la situación que hoy estamos viviendo, que sería de 40 a 50 millones de Australes mensuales. Por eso y como último lo que quiero agregar es que a veces el buen funcionamiento de un Municipio, ya sea cuando hablamos de reducción de gastos o generar mayores recursos no basta solo con aumentos de tasas o austeridad de gastos telefónicos, etc., sino la finalización de una buena gestión hace que genere una buena reducción de gastos y un mejor recurso.-

Sr. Presidente: Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza que autoriza el Convenio de desagües pluviales. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la ordenanza n° 529/91 que obra a fojas 728 del Libro Anexo. Pasamos al punto 10°.-

Sr. Secretario: Da lectura al punto 10° Interno 1508 – COEMA.-

Sr. Presidente: Habría que considerar la urgencia e interés público que puede tener el tratamiento de este tema para considerar el proyecto.-

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Concejal Latuf.-

Sr. Concejal Latuf: Habiéndose recibido por Secretaría la nota que se hizo mención, la gente de la COEMA Ltda. Tuvo reuniones con integrantes de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios y el resto del Concejo. Ante la cual expusieron la situación en la cual se encuentra en el momento y la urgencia del tratamiento del tema radica fundamentalmente en la necesidad de contar con una resolución para poder definir una nueva facturación. Por eso solicito su tratamiento.-

Sr. Presidente: Está a consideración de los Sres. Concejales el tratamiento de este tema en esta Sesión. APROBADO POR UNANIMIDAD. Por Secretaría se dará lectura.-

Sr. Secretario: se da lectura.-

Sr. Presidente.: Tiene la palabra el Sr. Concejal Latuf.-

Sr. Concejal Latuf: Es para ampliar la información a aquellos Concejales que no han tenido oportunidad de mantener conversación con los integrantes de la COEMA. Este pedido viene fundamentado sustancialmente en que en el año 1990 (setiembre) se mantuvo una reunión y se modificó el cuadro tarifario. Se puso como única variable de ajuste el aumento de costo de la energía eléctrica, que ESEBA facturaba a la Cooperativa. Se tuvo en consideración en ese momento que no había motivo por los cuales suponer que el costo de energía iba a sufrir un atraso respecto a las demás variables de ajuste. Sin embargo desde el mes de octubre a esta parte solamente ha aumentado un 4,34% el costo de la energía. Es lo único que se ha actualizado del mes de septiembre, mientras que los demás rubros con distinta incidencia dentro del cuadro de costos de la COEMA Ltda. se han incrementado sustancialmente más.-

En lo salarial que mediante los convenios colectivos de la Federación de Cooperativas con el Sindicato respectivo ha sufrido incrementos de 25% un mes, de 17% otro mes y por ahora nada. En el mes de enero, pero está sujeto a negociación. Ha habido un incremento en los gastos de explotación conforme al nivel de aumento de costos entre ellos el combustible y los demás bienes que la Cooperativa recibe y como decía el costo de la energía solo un 4%. Esto ha hecho que al mes de diciembre ya se me planteara en forma extraoficial la necesidad que podría solicitarse un ajuste tarifario si ESEBA en el mes de enero no producía un aumento importante de la propia tarifa. Como no ha ocurrido hasta el momento, la COEMA no se encuentra en condiciones financieras de continuar esperándola recuperación tarifaria, y nos solicitó la revisión de la tarifa. Entendimos que no había otra alternativa posible, el ahogo de COEMA es delicado y esto implica una responsabilidad compartida respecto de la Administración de la COEMA. En donde si nosotros seguimos manteniendo el cuadro tarifario actual puede producirse un cuadro de extrema gravedad y con muy difícil solución. En ese contexto es que se ha resuelto modificar el cuadro tarifario permitiendo en un importante porcentual (20 %) pero modificando la variable de ajuste. Y retomando a la original Ordenanza de Concesión del año 1973 con algunas modificaciones es para adecuarla a la realidad actual.-

Entendemos que no es la solución definitiva, ha quedado comprometida la Comisión a estudiar trimestralmente la evolución del cuadro tarifario, y se estableció como punto de partida una estructura de costos que se hace mención en el art. 3° para ir cotejándola en revolución a lo largo del tiempo. Entendemos que el costo de energía debería recuperar peso relativo y volver a sus niveles históricos, está deprimida en función del costo de los salarios y haberes de personal. Nada más.-

Sr. Presidente: Está en consideración del Cuerpo el proyecto que se ha dado lectura. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza n° 530/91 que obra a fojas 730/733 del Libro Anexo.

Los dos siguientes puntos del ORDEN DEL DIA estarían comprendidos dentro de aquellos que se refirió el Sr. Concejal Latuf que estaban siendo analizados por la Comisión y no se encontraban en condiciones de ser examinados por el Cuerpo. Compartido ese criterio, damos por finalizada la Sesión.-

APROBADO POR UNANIMIDAD, damos por finalizada la primer Sesión Extraordinaria del año 1991. Gracias.-